



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 013-2020-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 de setiembre del 2020.

VISTO: El Informe N° 268-2020-GORE-ICA/SEPR, de fecha 27 de agosto del 2020 sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "Construcción del Cerco Perimétrico en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica"; el Informe N° 055-2020-GORE-ICA-SEPR/LACC, de fecha 25 de agosto de 2020; El Oficio N° 388-R-UNICA-2020 (H.R E. N° 027178-2020), de fecha 11 de agosto del 2020; EL Oficio N° 459-2020-OGI-UNICA., de fecha 10 de agosto del 2020; y OFICIO N° 037-DEP/OGI – UNICA-2020, de fecha 07 de agosto del 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, como antecedente del proyecto materia de aprobación, se tiene que éste tiene como Código Único N° 2467267, y se registra el proyecto denominado: Construcción de Cerco Perimétrico en el (la) Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, distrito de Subtanjalla, provincia Ica, departamento Ica", cuyo monto asciende a S/. 1'014,671.85 soles. Precisamos que, inicialmente la Unidad Formuladora del proyecto fue la Oficina General de Estudios y Proyectos Pública y la Unidad Ejecutora de Inversiones a cargo de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. Adicionalmente, es necesario mencionar que, la intervención del Gobierno Regional de Ica en la aprobación y consiguientes actos de la IOAR (financiar y ejecutar el mismo) es, en razón de la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica de fecha 25 de octubre del 2019.

Que, con el Oficio N° 0388-R-UNICA- 2020, el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, remite el Expediente Técnico del IOARR denominado "Construcción de Cerco Perimétrico en el (la) Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, distrito de Subtanjalla, provincia Ica, departamento Ica", con la implementación de los protocolos sanitarios y actualización de costos de mano de obra, insumos y otros.

Que, a través del Informe N° 268-2020-GORE-ICA/SEPR, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que se ha efectuado un análisis al presente proyecto y en cual se ha incluido los protocolos sanitarios para la prevención y presupuesto del control COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente. Levantamiento de observaciones que han sido realizados por el área correspondiente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, con la finalidad de su ejecución, en conformidad al Convenio N°058-D/OGCT-UNICA-1019 y a través del Informe N° 055-2020-GORE-ICA-SEPR/LACC, por lo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 055-2020-GORE-ICA-SEPR/LACC, el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos (Revisor del Expediente) en el que -respecto a la revisión del Expediente Técnico- concluye lo siguiente: "Cuenta con sustento técnico necesario para su ejecución. Asimismo, indicar que presenta memoria descriptiva, metrados, presupuesto análisis de costos, insumos, cotizaciones, fórmula polinómica, cronograma de Gantt, cronograma de desembolso, desagregados de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, especificaciones técnicas, panel fotográfico, planos, estudio de riesgos, informe topográfico, anexos. El monto total de inversión es de S/. 1'442,181.84 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno con 84/100 soles), cuyo plazo es de 105 días calendarios y metas físicas han sido descritas en el ítem anterior. Y da su conformidad técnica para su aprobación vía acto resolutivo, sin embargo, es necesario que se cuente con su incorporación al Plan Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica, y a los registros en los formatos respectivos y su disponibilidad presupuestal para asegurar o garantizar la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición con las demás recomendaciones que allí se expresa.



Que, respecto del costo del IOARR es como en el cuadro siguiente se detalla:

VALOR REFERENCIAL	S/ 1'333,113.87
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 88,817.97
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 20,250.00
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL IOARR	S/ 1'442,181.84

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, ratificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020, de fecha 02 de enero del 2020 y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto que a continuación detalla a continuación:

Proyecto : "Construcción del Cerco Perimétrico en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica"

Meta : Construcción de 3,427.39 ml cerco perimétrico con columnas prefabricadas de sección 0.14x0.14 x3.80 y placas prefabricadas de concreto de 0.50m x 2.00 x 0.035m de espesor. Construcción de 01 caseta de guardianía de 2.50 x 3.00 de dos pisos. Mantenimiento de 02 portones existentes. Instalación de 18 postes de concreto centrifugado de 8m y 19 reflectores solares de 200w para cada poste.

Modo de Ejecución : Por Contrata

Presupuesto Total del IOARR : S/ 1'442,181.84 Soles

Valor Referencial de Proyecto : S/ 1'333,113.87 soles

Gastos Supervisión de Obra : S/ 88,817.97 soles

Gastos Administrativos : S/ 20,250.00 soles

Plazo de ejecución : 105 días calendarios

Responsable de Elaboración : Ing. Gianella Lidia Sivrero

Analista : Ing. Civil Luis Alberto Cáceres Calderón (GORE Ica)

Fecha : Agosto del 2020

Ubicación : Distrito de Subtanjalla
Provincia de Ica
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Infraestructura
ING. VÍCTOR ARANGO SALCEDO
Gerente Regional